BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: lunes, 09 de Noviembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 2368/2026. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, 2027".

En cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la citada Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2026 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº11), aprobando el Expediente 2368/2026.

11. EXPEDIENTE 2368/2026. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, 2027”.

La Sra. Presidenta en funciones da cuenta de que:

Antecedentes:

1º.- La Junta de Gobierno en sesión de 14 de abril de 2026 aprobó las bases del II Concurso de Fotografía “Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara 2027”, B.O.P. número 89 de 13 de mayo de 2026 y designó al Jurado que resolvería sobre los ganadores del citado concurso (Expediente 2368/2026).

2º.- De acuerdo con lo establecido en la norma decimosegunda de la convocatoria, con fecha 7 de octubre de 2026 se reunió el jurado para estudiar y valorar las fotografías presentadas, levantándose la correspondiente acta como consta en el expediente.

Visto el fallo del Jurado del II Concurso de Fotografía “Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara 2027” y conforme a su acuerdo.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Designar como ganadores del II Concurso de Fotografía “Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara 2027” a las siguientes personas con su dotación económica asociada:

- D. ALFONSO LÓPEZ PÉREZ: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***7638**
- DAVID UTRILLA GARCÍA: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***1454**
- EDUARDO BONILLA RUIZ: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***8348**
- FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***3130**
- IGNACIO IZQUIERDO PATIÑO: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI. ***1975**
- JESÚS DE LOS REYES MARTÍNEZ HERRANZ: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI. ***3887**
- JUANA MARÍA LÓPEZ ROJO: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***9435**
- LORETO SEBASTIÁN DE CALATRAVA: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***1474**
- MARIAM USEROS BARRERO: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***9716**
- MONTSERRAT SUAREZ GARCÍA: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI: ***6520**
- OSCAR GRONARD RUIZ DE CASTAÑEDA: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI. ***2889**
- VIRGILIO HERNANDO VAÑÓ: 250 €
 (1 fotografía premiada). DNI. ***7437**

El importe total de los premios concedidos según la norma décima de la convocatoria asciende a la cantidad de TRES MIL EUROS, que deberán ser abonados a los ganadores con cargo a la partida presupuestaria 334 48003 del vigente

presupuesto.

Segundo.- Conforme determina la norma decimosegunda de la convocatoria, dadas las características de la misma, y habida cuenta que en este procedimiento no figuran, ni son tenidos en cuenta otros criterios más allá del propio fallo del jurado y que la presente propuesta está motivada por su resolución, este acuerdo tiene carácter definitivo.

Tercero.- El presente acuerdo debe ser publicado en el BOP de Guadalajara.

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 3 de noviembre de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 729c5f67972c555f8788f148d45ffb5591b80098